GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 77
Volumen: 3
Año: 2024

Amecameca, Estado de México, a 2 de febrero de 2024

Ayuntamiento 2022-2024

SUMARIO:

- **PROGRAMA DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024, DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA**
- **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL 2024**

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30, 31, Fracción I, y 48, fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos asentados en los puntos IV y V del orden del día, del acta correspondiente a la Octogésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; Olika Sepúlveda García, Primera Regidora; Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; Angélica María Durán López, Tercera Regidora; Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, emite los:

PROGRAMA DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024, DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

PROGRAMA DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024

3

MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO.

EJERCICIO FISCAL 2024

Contraloría Municipal

Administración Pública Municipal 2022-2024		
Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño 2024		
Unidad:	Contraloría Municipal	Elaboración: 08-01-2024

CONTENIDO

Introducción
Objetivo General
Objetivos Especificos
Marco Legal
Alcance
Responsable de la Implementación del Programa Anual de Auditoria
Metodología
Cronograma General
Autorización

INTRODUCCIÓN

Auditoría es una serie de métodos de investigación y análisis con el objeto de realizar la revisión y evaluación de las funciones, facultades, objetivos, metas, etc., efectuadas por las diferentes dependencias o áreas que integran la Administración Municipal, y verificar la conformidad con diferentes criterios, tales como legislación, procedimientos y normas; derivado de lo anterior el presente Plan de Auditoria de Desempeño, será el instrumento fundamental para direccionar y dar seguimiento a las actividades de control interno, teniendo como prioridad fortalecer la función de prevención, control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, así como la atención de las actividades administrativas en estricto seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Con el Plan de Auditoria, se vigilará la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos de la Dirección de la Mujer.

OBJETIVO GENERAL

Plasmar un esquema de control y vigilancia de políticas, procedimientos y marco normativo del ejercicio de la función pública, aplicando los procesos y técnicas de auditoria con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales de cada una de las áreas con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y de normatividad aplicable en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Así también, tiene come objetivo general evaluar el desempeño de las diferentes áreas que conforman la Administración Municipal, en lo general y en lo individual, para identificar la finalidad, hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable en el Ayuntamiento, con el fin de formular recomendaciones imparciales. de ajuste y oportunidades de mejora, evidencias, soportes, hallazgos y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, áreas de riesgo, planes, programas, proyectos, procedimientos y/o servicios de alto impacto que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo, así como saber irregularidades y errores presentados en la operación de la Administración, propiciando con ello el fortalecimiento del control interno y con esto poyar a la dirección o área en la toma de decisiones necesarias para corregir los errores, omisiones o irregularidades, mediante las acciones mejoramiento correspondientes o en su caso fincar las responsabilidades correspondientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vigilar la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo;
- verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos de la Dirección de la Mujer.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento del área auditada para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Generar resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores públicos tomar decisiones de forma oportuna.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-Artículos 129, penúltimo y último párrafos y 130

Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México
-Artículos 112, 113

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
-Artículos 3, 6, 7, 16, 26, 37, 95 y 98

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Artículo 17 fracción I

Código Administrativo del Estado de México
-Artículos 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10

Ley Orgánica Municipal del Estado de México
-Artículos 110, 111 y 112

Manual de Organización de la Contraloría Municipal
Capítulo VI

Reglamento Interno de la Contraloría Municipal
Artículo 9 fracción V, X

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Artículo 17

ALCANCE

El programa de auditoría de evaluación del desempeño 2024, corresponde la verificación y vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos de la Dirección de la Mujer.

La auditoría está establecida en tres aspectos fundamentarles de evaluación:
1.- **Cumplimiento:** Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades, funciones, actos, procedimientos, facultades de los entes auditados, en todos los aspectos significativos, con las regulaciones o autoridad que rigen a la entidad auditada.

2.- **Estratégico:** Sera auditado el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo o bien de las facultades referidas, referidas a los entes auditados, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño dependencias o áreas de la Administración Municipal.

3.- **Gestión de resultados:** Serón verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de la Administración Municipal 2022-2024 con el fin de determinar el grado de cumplimiento en el desempeño de las actividades, metas, objetivos, manejo de los recursos y los controles de las diversas áreas; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto producen los trámites y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

TIPO DE AUDITORIA

a) Evaluación del Desempeño

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

CONTRALORIA MUNICIPAL

METODOLOGIA

Las técnicas que serán utilizadas por la Contraloría Municipal, en el proceso de auditoría, son las comúnmente utilizadas en los procesos de evaluación según la legalidad y sirviendo de guía los manuales que rigen las actividades de cada unidad administrativa.

VERBALES:

- Indagación.

OCULARES

- Encuestas y Cuestionarios
- Observación.
- Verificación.
- Comparación o confrontación.
- Revisión Selectiva.
- Rastreo.
- Muestreo

DOCUMENTALES

- Compulsas internas y Externas.
- Análisis Comparativos.
- Papeles de Trabajo.
- Actas.
- Comprobación.
- Métodos estadísticos.

CRONOGRAMA GENERAL

NO.	DEPENDENCIA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍA	PERIODO POR REVISAR	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Dirección de la Mujer	Asegure la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos de la Dirección de la Mujer	De Evaluación del Desempeño	Ejercicio Fiscal 2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL		INICIO		TERMINO								

AUTORIZACIÓN

ELABORO
JESÚS ALEJANDRO PINEDA MELLADO
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

REVISO
LIC. DIANA RAMÍREZ CARRETO
COORDINADORA GENERAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO
CONTRALORA MUNIPAL DE AMECAMECA,
ESTADO DE MÉXICO.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO

EJERCICIO FISCAL 2024

Contraloría Municipal

Administración Pública Municipal 2022-2024		
Programa Anual de Auditorias 2024		
Unidad:	Contraloría Municipal	Elaboración: 08-01-2024

CONTENIDO

Introducción
Objetivo General
Objetivos Especificos
Marco Legal
Alcance
Responsable de la Implementación del Programa Anual de Auditoria
Metodología
Cronograma General
Autorización

INTRODUCCIÓN

Auditoría es una serie de métodos de investigación y análisis con el objeto de realizar la revisión y evaluación de las funciones, facultades, objetivos, metas, etc., efectuadas por las diferentes dependencias o áreas que integran la Administración Municipal, y verificar la conformidad con diferentes criterios, tales como legislación, procedimientos y normas; derivado de lo anterior el presente Plan de Auditoria de Desempeño, será el instrumento fundamental para direccionar y dar seguimiento a las actividades de control interno, teniendo como prioridad fortalecer la función de prevención, control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, así como la atención de las actividades administrativas en estricto seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Con el Programa anual de Auditorias, se pretende planificar, establecer objetivos y metas a cumplir anualmente en la revisión procedimientos de las áreas fiscalizadas.

OBJETIVO GENERAL

Plasmar un esquema de control y vigilancia de políticas, procedimientos y marco normativo del ejercicio de la función pública, aplicando los procesos y técnicas de auditoria con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales de cada una de las áreas con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y de normatividad aplicable en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Así también, tiene come objetivo general evaluar el desempeño de las diferentes áreas que conforman la Administración Municipal, en lo general y en lo individual, para identificar la finalidad, hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable en el Ayuntamiento, con el fin de formular recomendaciones imparciales. de ajuste y oportunidades de mejora, evidencias, soportes, hallazgos y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, áreas de riesgo, planes, programas, proyectos, procedimientos y/o servicios de alto impacto que requieran mayor atención en su fiscalización o control preventivo, así como saber irregularidades y errores presentados en la operación de la Administración, propiciando con ello el fortalecimiento del control interno y con esto poyar a la dirección o área en la toma de decisiones necesarias para corregir los errores, omisiones o irregularidades, mediante las acciones mejoramiento correspondientes o en su caso fincar las responsabilidades correspondientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vigilar y revisar que los actos realizados por servidores públicos sean con apego a la normatividad vigente;
- Promover y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos;
- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias o áreas de la Presidencia Municipal de Amecameca Estado de México.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de las áreas auditadas para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Generar resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-Artículos 129, penúltimo y último párrafos y 130

Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México
-Artículos 112, 113

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
-Artículos 3, 6, 7, 16, 26, 37, 95 y 98

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
Artículo 12

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
Artículo 85

Código Administrativo del Estado de México
-Artículos 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10

Ley Orgánica Municipal del Estado de México
-Artículos 110, 111 y 112

Manual de Organización de la Contraloría Municipal
Capítulo VI

Reglamento Interno de la Contraloría Municipal
Artículo 9 fracción V, X

Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
Artículo 157

Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización

ALCANCE

El programa anual de auditoría de la Contraloría Municipal del presente año 2024 corresponde a la verificación y evaluación de las facultades, actos, procedimientos, funciones y facultades de las áreas auditadas, el cual debió prever la asignación presupuestaria de los recursos a ejercer de acuerdo a los objetivos que, por norma, se tienen determinados, con especial atención al área importante para el normal desarrollo de las actividades y el logro del cumplimiento de las metas y objetivos de la Tesorería (Coordinación de Ingresos), Secretaria del Ayuntamiento (Coordinación de Archivos) y Obras Públicas.

La auditoría interna está establecida en tres aspectos fundamentarles de evaluación:

1.- **Cumplimiento:** Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades, funciones, actos, procedimientos, facultades de los entes auditados, en todos los aspectos significativos, con las regulaciones o autoridad que rigen a la entidad auditada.

2.- **Estratégico:** Sera auditado el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo o bien de las facultades referidas, referidas a los entes auditados, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño dependencias o áreas de la Administración Municipal.

3.- **Gestión de resultados:** Serón verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de la Administración Municipal 2022-2024 con el fin de determinar el grado de cumplimiento en el desempeño de las actividades, metas, objetivos, manejo de los recursos y los controles de las diversas áreas; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto producen los trámites y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

TIPOS DE AUDITORIA

b) De Obra
c) Financiera
d) Archivística

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

CONTRALORIA MUNICIPAL

METODOLOGIA

Las técnicas que serán utilizadas por la Contraloría Municipal, en el proceso de auditoría, son las comúnmente utilizadas en los procesos de evaluación según la legalidad y sirviendo de guía los manuales que rigen las actividades de cada unidad administrativa.

VERBALES:

- Indagación.

OCULARES

- Encuestas y Cuestionarios
- Observación.
- Verificación.
- Comparación o confrontación.
- Revisión Selectiva.

- Rastreo.
- Muestreo

DOCUMENTALES

- Compulsas internas y Externas.
- Análisis Comparativos.
- Papeles de Trabajo.
- Actas.
- Comprobación.
- Métodos estadísticos.

CRONOGRAMA GENERAL

NO.	DEPENDENCIA	OBJETO DE LA AUDITORIA	TIPO DE AUDITORÍA	PERIODO POR REVISAR	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Vigilar el gasto público en materia de obra pública, correcta integración de los expedientes de las licitaciones y proceso de obras.	DE OBRA	Ejercicio Fiscal 2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL				INICIO		TÉRMINO						
2	COORDINACIÓN DE INGRESOS	Asegure la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos	FINANCIERA	Ejercicio Fiscal 2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL							INICIO		TÉRMINO			
3	COORDINACIÓN DE ARCHIVO	Verificar y evaluar los procesos encaminados a la clasificación, organización, seguimiento, localización, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos de archivo que se generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier medio, emitiendo para ello las recomendaciones necesarias.	ARCHIVÍSTICA	Ejercicio Fiscal 2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL									INICIO		TÉRMINO	

AUTORIZACIÓN

ELABORO
JESÚS ALEJANDRO PINEDA MELLADO
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

REVISO
LIC. DIANA RAMÍREZ CARRETO
COORDINADORA GENERAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO
CONTRALORA MUNIPAL DE AMECAMECA,
ESTADO DE MÉXICO.

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

Alberto Castilla Muñoz
Síndico Municipal

Olika Sepúlveda García
Primera Regidora

Otoniel Peña Remigio
Segundo Regidor

Angélica María Durán López
Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez
Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez
Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez
Séptimo Regidor

Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, promulgará y hará se cumplan los:

PROGRAMA DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024, DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL 2024

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México a los 2 días del mes de febrero del año 2024

(Rúbrica)
Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,
Estado de México.

(Rúbrica)
Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de Amecameca,
Estado de México.